



**ADENDA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
 0051-10-2014**

Se modifica el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 011-0051-2014**, suscrito el seis de febrero del presente, entre [REDACTED], mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias con Especialidad en Andragogía, con identidad No. [REDACTED] RTN No. [REDACTED] con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo, ubicado en el Barrio La Caridad, media cuadra al Este del Hotel Quan, Antiguo local de SECOPT, Comayagua, Departamento de Comayagua, nombrado mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 de fecha veinticinco de julio del año dos mil ocho, a quien para los efectos legales correspondientes se denominará **"EL CONTRATANTE"** y [REDACTED] mayor de edad, casada, hondureña, Licenciada en Comercio Internacional con Orientación a la Agroindustria, con domicilio en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, con identidad No. [REDACTED] actuando en su condición personal y quien se designa en lo sucesivo como **"LA CONTRATISTA"**, hemos convenido celebrar como a efecto así lo hacemos, modificar la cláusula siguiente: **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** "LA CONTRATISTA" devengará por sus servicios un monto total de **Lps.30,675.42 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 42/100)**, distribuidos así: **Lps.3,000.00 (TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS)** para gastos de movilización y **Lps.27,675.42 (VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 42/100)** que en su totalidad correspondiente a honorarios profesionales, pagaderos de la siguiente manera: un primer pago de **Lps. 3,000.00 (TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS)** por concepto de gastos de movilización a la firma del contrato y entrega de plan de actividades correspondientes a la primera etapa formativa. Un segundo pago por **Lps. 13,837.71 (TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 71/100)** correspondiente a honorarios profesionales pagaderos a la entrega de un informe de avance de las actividades realizadas presentando las evidencias respectivas a los productos en un nivel de avance a los primeros 20 días de la consultoría. Un tercer pago por **Lps. 13,837.71 (TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 71/100)** correspondiente a honorarios profesionales a la presentación del informe final de las actividades de selección, formación y de coordinación de los otros grupos en formación con sus respectivas evidencias. Deduciendo sobre cada uno de los pagos por concepto de honorarios profesionales, el 12.5% para enterarlo a la DEI en cumplimiento del pago del Impuesto Sobre la Renta según Decreto No. 194-2002 (Ley del Equilibrio Financiero y la Protección Social en su artículo No. 10). Afectando así la estructura presupuestaria siguiente: Institución 0051, Programa 11, Sub Programa 00, Proyecto 002, Actividad 001, Objeto 24900, Fuente Financiera 22, Fondos Donación (Proyecto A Ganar).

Todas las demás cláusulas del contrato quedan iguales a como fueron establecidas inicialmente.

Dado en la ciudad de Comayagua a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil catorce.

[Firma manuscrita]
 [REDACTED]

LA CONTRATISTA

[Firma manuscrita]
 [REDACTED]

EL CONTRATANTE

